



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
 C. Elect.: rector@una.py
 Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 3380/2017
 26 DIC 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBAN EL FORMULARIO Y LA PLANILLA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL A SER UTILIZADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe SGC N° 08/2017 según Memorando SGC N° 06 del 09/10/2017 de la Asesoría de Organización y Sistemas por el cual se recomienda realizar ajustes de los formularios del Plan Operativo Anual y Planilla de Seguimiento aprobados por Resolución del Rector N° 0517/2017, para adecuar a los requerimientos de la Resolución de la Contraloría General de la República CGR N° 377/2016;

El Marco Conceptual y Manual de Implementación del MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP);

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
 RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el formulario del Plan Operativo Anual a ser utilizado en las dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y el instructivo, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN										
RECTORADO										
PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)										
DATOS DEL ÁREA/SECTOR										
1. DIRECCIÓN GENERAL:										
2. DIRECCIÓN:										
3. LÍNEA ESTRATÉGICA					3.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO:					
4. PRODUCTO	5. ACTIVIDAD GENÉRICA	6. INDICADOR	7. META ESTIMADA	8. RESPONSABLE	9. RECURSOS NECESARIOS	10. PERIODO DE EJECUCIÓN		11. MEDIO DE VERIFICACIÓN		
						INICIO	FIN			
a.										
b.										
c.										
d.										
Elaborado por					Fecha:					
Controlado por:					Fecha:					
Aprobado por:					Fecha:					

